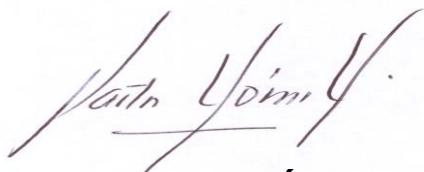


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, proceso de Adjudicación Especia de Apoyo, informándole que la parte demandante informa la nueva dirección donde se puede encontrar la parte demandada.

Manizales, 1 de agosto de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, tres (3) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

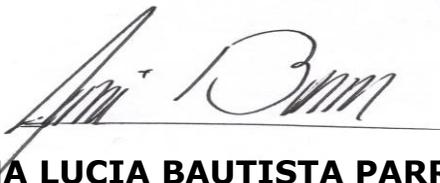
Sustanciación N° 299

Radicado N° 2022-00202

Visto el informe secretarial anterior en el cual la parte interesada solicita cambio de dirección para notificación de la parte demandada, según información que le refirió su poderdante; se considera procedente aceptar la misma a fin de lograr la notificación judicial efectiva, entendiéndose en adelante la siguiente dirección : *hogar para el cuidado de adulto mayores "Casa Campestre Mi segundo Hogar" ubicado en la casa 17 condominio Puerta de Alcalá de la Florida Villamaria - Caldas CALLE 50 N°21-57 Manizales, Caldas.*

Se requiere en consecuencia al abogado demandante para que proceda con el acto de notificación de conformidad con el artículo 291 del C.G.P en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

